Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/qso4xsx

EL ÁMBITO DE LO POLÍTICO Y LO ELECTORAL

Nguyen HUU DONG*

En el título de este curso se menciona el ámbito político y el ámbito electoral, no sé si ustedes han notado que falta el ámbito judicial, esto no es por accidente, sino por cautela, el señor Presidente del Tribunal, maestro Ojesto, me dijo, Dong cuídate mucho de hablar con los magistrados sobre el campo judicial sin tu abogado; entonces, voy a tocar el tema pero con una gran cautela, no por miedo del artículo 33, sino por miedo de la credibilidad que es peor en nuestro mundo.

Escuchando al Dr. Luis Molina y al Dr. Ávila me di cuenta de que hay otro peligro al trabajar con los magistrados, es que ellos tienen la capacidad de convencer a cualquiera de que tiene que cambiar su reflexión de manera un poco más profunda; por eso voy a dejar de hacer una presentación sistemática para hablar acerca de lo que es nuestro trabajo que es una forma de hacer comentarios sobre su teoría y su propuesta mucho más que coherente que lo que yo puedo hacer, digamos, como burócrata de las Naciones Unidas. Voy a presentar cuatro hechos que aparentemente no tienen vinculación, tratando de buscar una cierta coherencia entre estos eventos. El primer evento, si recuerdan sus tiempos de estudiantes -estoy seguro que ustedes como nosotros, todos teníamos que estudiar a Alexis de Tocqueville- para conocer la democracia en América, en Tocqueville hay dos ideas, la primera es que el movimiento para la democracia es un movimiento universal e irresistible, la segunda, que no hemos conocido, es que este movimiento viene de hombres conscientes o inconscientes, herramientas de las manos de Dios. Esto es un problema serio para nosotros ¿cómo podemos imaginar y pensar el desarrollo de la democracia?.

* Coordinador General del Proyecto de Asistencia Electoral del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/México.

DR © 2002.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/qso4xsx

Todo mundo lo toma ahora como el valor más globalizado del mundo, de tal manera que nadie puede ahora decir "yo no soy demócrata", atreverse es casi una razón para ser expulsado de cualquier lado, pero la pregunta real es ¿cómo se puede imaginar el movimiento de la democracia?. ¿A través de qué canal, a través de qué mecanismo podemos imaginarlo?.

Cuando hablamos de globalización, pensamos básicamente en término económico. Pero si hablamos del Poder Judicial, del internacional también, la democracia es un valor, una ideología, que por una parte tenemos dificultad para concebir su mecanismo de transmisión. Por otra parte, el año pasado (2000), México tuvo una elección importante, ustedes recuerdan también que en Senegal, después de 40 años de gobierno de un partido, la alternancia llegó también sin ningún problema, en Taiwán también se realizaron elecciones después de 50 años. Así México, Taiwán, Senegal, tres países en tres continentes diferentes organizaron elecciones con alternancia del poder a niveles importantes, pero de manera pacífica. Por otra parte ustedes también tienen elecciones en tres continentes también, incluidos los Estados Unidos, donde finalmente las elecciones provocaron conflicto importante por razones técnicas, el caso de Florida. Elecciones con problemas políticos como el caso de Perú o de Haití. En el mismo año 2000, igualmente tenemos un problema importante en el caso de Indonesia y finalmente tenemos también elecciones que pasaron sin ninguna noticia importante, el caso de Japón o el caso de Bosnia, donde las elecciones eran completamente normales y se trata más bien, del mecanismo regular, éstas desaparecieron de las noticias, se hablaron de los resultados pero nunca del proceso electoral como tal.

Entonces, tres tipos de elecciones que nos envían a problemas diferentes, pero tres tipos de elecciones que no cuentan con una organización específica; no podemos decir en los países desarrollados que no tenemos problemas en términos de organización electoral, ya no es verdad. En todos los casos tenemos una diferenciación y problemas que surgen de una división del proceso electoral que tenemos que entender.

Tercer hecho, en abril de este año me mandaron como asesor del gobierno de Francia para participar en una reflexión sobre la política de cooperación francesa en el campo electoral y la pregunta fundamental de esta mesa redonda, de este encuentro es ¿tenemos o no criterios internacionales para definir lo que son elecciones libres y justas?.

DR © 2002.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/qso4xsx

No hablamos de elecciones democráticas, ¿tenemos o no criterios internacionales? Yo creo que la pregunta no es una pregunta inocente o neutral, ya que ésta va ser la base de la política de cooperación electoral, mi respuesta era, aunque trabajo en este campo yo diría "no sé", ¿porqué?, porque no hay una respuesta general.

El Dr. Molina habló de la relación entre lo político y lo judicial, en derecho, si el señor Presidente me permite la provocación, recuerdo las elecciones de Sudáfrica en 1994 cuando por primera vez la población negra pudo participar en las elecciones, entonces el Presidente de la Comisión Electoral era, un juez de la Corte Constitucional, hasta el último momento un partido importante, un partido de los zulúes de la provincia de Quazulú rechazó las elecciones y decidió no participar en ellas, en aquel tiempo la violencia era extrema, teníamos que viajar con chaleco y los vidrios antibalas, porque disparan contra todos los extranjeros que pasaban por su territorio.

La Ley Electoral fijó una fecha para registrar los partidos y los candidatos, como es normal, una semana antes de las elecciones el Partido Zulú decidió entrar en la competencia electoral, esta fue una violación manifiesta a la Ley Electoral; entonces se le preguntó al Presidente del Consejo ¿porqué aceptó usted que los zulúes se presenten a las elecciones? ¿Porqué como juez, usted aceptó esta violación manifiesta de la Ley Electoral?, El juez dio una respuesta que finalmente fue un escándalo en el mundo, pero que a mí me parece bastante inteligente, les dijo: señores, trabajamos en un burdel, entonces, dejen de preocuparse de la virginidad".

Hablamos mucho de lo que él llamó elecciones pacíficas, técnicamente mal hechas pero políticamente absolutamente bien resueltas, yo diría fenomenal porque aseguró al país una transición pacífica.

En este sentido, esta es la sustancia de la relación, yo no creo que sea una solución que tengamos que adoptar porque el caso de Sudáfrica es el caso de Sudáfrica, por eso es que los criterios generales me parecen difíciles de establecer. El tercer evento es, hace como quince días tuvimos en Nueva York una reunión para analizar la experiencia de las Naciones Unidas en el campo de las misiones electorales y el jefe de la misión electoral de Haití en 1994-1995 dijo "finalmente yo si pudiera regresar a 1994 mejor dejaría dinero para consolidar, fortalecer el sistema de justicia y no para organizar elecciones".

En 1994-1995 yo era su asesor en el tema electoral, fue una crítica directa que me obliga a reflexionar al respecto, como en Haití, país que sale de un golpe de estado de la dictadura, la prioridad debería ser la justicia y no

DR © 2002.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/qso4xsx

las elecciones, este es también un hecho importante para alimentar nuestra reflexión porque en el mundo en la política extranjera de unos países hay una tendencia en un extremo que podríamos llamar electoralismo que consiste en utilizar las elecciones como solución política a todos los conflictos actuales y en el otro extremo considerar el proceso electoral como un subproducto de la vida política.

Es un trabajo cotidiano navegar siempre entre los dos extremos y no podemos decidir de manera abstracta cuál es la situación, tenemos pues que ajustarnos y ser bastante flexibles.

De... a la política francesa, de las elecciones en Estados Unidos y Haití a la justicia, ¿donde está la coherencia de la situación? ¿Cómo podemos analizar y sugerir finalmente un eje conceptual para entender estos fenómenos?. En una tentativa general y por supuesto superficial, me parece que podemos sistematizarlo a través de dos conceptos: el primer concepto es de pensar la política electoral o judicial como campos, campos en término de la teoría de sistemas.

Un campo o un ámbito es un universo social pequeño dentro de la sociedad global, lo que caracteriza el campo es la existencia de criterios de evaluación, así, tenemos el campo judicial, que es un campo porque tiene sus criterios de evaluación, sus profesionales, sus reglas de funcionamiento propias que no funcionan para otros campos.

Ningún político puede decir a los matemáticos que dos más dos es igual a seis, porque esto no es aceptable, digamos como razón de estado. Cuando la razón de estado puede ser aplicable a su propio campo, entonces, definir los campos es también definir las reglas de funcionamiento propio y también las reglas de coordinación con otros campos, cuando hay una imposición de reglas de un campo a otro eso es la tiranía.

Hay que recordar también la discusión de Montesquieu sobre la no-separación, sino la articulación de los poderes. En este sentido, el concepto sociológico de los campos es útil para definir fronteras, pero las fronteras no son, finalmente, fronteras definidas, son fronteras que pueden moverse. Hablar de un campo político es hablar de un cuerpo de profesionales de la política, es hablar de reglas de funcionamiento de estos profesionales. Esta profesionalización de la política es un movimiento irreversible.

Si me permiten un comentario realmente marginal, la discusión de hoy en México sobre la reelección, por ejemplo, de los parlamentarios diputados,

DR © 2002.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/qso4xsx

refleja también esta tendencia de que hay una profesionalización necesaria de la política, que sea buena o mala no es mi tema, pero es una tendencia de la profesionalización que implica el fortalecimiento del campo.

El problema del campo electoral es mucho más complicado porque el campo electoral no tiene realmente su autonomía, voy a dar un ejemplo, trabajando como observadores, yo conozco unos observadores muy prestigiosos que pueden venir al país y después, al día siguiente de las elecciones pueden decidir que no son elecciones democráticas aceptables, no sobre la base de una violación del proceso electoral porque no tienen tiempo físicamente de analizar el proceso electoral, sino sobre la base de un análisis de la situación política. Esta es, yo diría, la prueba de que el campo electoral todavía no es un campo.

El campo político se constituyó también con el proceso electoral, ejemplo, los ritos, los símbolos que acompañan el acto de votar son realmente ritos de la vida política pero hasta ahora creo, que se trata más de una teoría de conjunto borroso, en caso de campo electoral que una teoría de conjunto para el campo político; borroso porque la gente entra y sale, el campo también tiene actores nuevos, por eso es que se trata de un campo con actores nuevos.

Ustedes se dan cuenta de que la opinión pública ahora es un actor político porque todos debemos utilizarla como una encarnación del pueblo que evidentemente no existe, pero se le utiliza para diseñar la política, la utilizan para tomar decisiones. Por supuesto los que forman o los que construyen la opinión pública, por ejemplo los periodistas, son ahora actores del campo político; en este sentido tenemos que tomar en cuenta este tipo de movimiento de cambio para evitar dar una imagen rígida de la sociedad.

El último comentario sobre el campo electoral es que nos faltan todavía criterios de evaluación del proceso electoral, por ejemplo, la discusión sobre el costo de las campañas aquí en México es una discusión fuerte sobre el hecho de que las elecciones son demasiado caras, pero tenemos la misma discusión en Nicaragua, en Paraguay, en Timor Oriental ahora ¿porqué?. Las argumentaciones son muy conocidas, la paz civil no tiene precio, por ejemplo, entonces si a través del proceso electoral podemos asegurar una estabilidad social ¿porqué no hacerlo? Menciono todo lo anterior, para decir que hay campos donde no hay este tipo de discusiones porque tienen sus propios criterios, pero el campo electoral es un campo más abierto, en este sentido es importante el fortalecimiento de un campo electoral.

DR © 2002.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/qso4xsx

El trabajo del IFE de consolidar los criterios es un esfuerzo importantísimo para consolidar su campo y a través de ello consolidar también la democracia, porque la democracia es efectivamente la conjunción de campos de fuerza y con ello se enfrenta de manera más serena el campo político para definir y defender su propia autonomía.

Si se piensa en la autonomía como una separación completa del campo político, nuestro apoyo a este esfuerzo viene de la convicción de que su capacidad de definir su propio criterio profesional va a permitir finalmente una comprensión más grande de la democracia.

Esa fue la primera idea, la segunda idea, que es una propuesta de reflexión, es que en el fondo de la relación entre político electoral y judicial, tenemos el problema de la representación política.

¿Qué es la representación política? Cada veinte o treinta años se habla de la crisis de la representación, la crisis de los partidos políticos, y la alta tasa de abstención, por ejemplo en las elecciones, todo mundo habla de crisis de representación y la importancia de la opinión pública es una forma de compensación de esta falta de representación. Otro caso, en Rumania, Europa Oriental donde recientemente se votó por un ex rey, no como una encarnación, como fue hace unos dos siglos, ahora se vuelve a votar por el rey como una forma de compensación de la falta de comprensión de la representación.

La representación aquí tiene dos aspectos y los voy a indicar rápidamente para subrayar la importancia del derecho, la representación puede implicar, puede negar o fortalecer la igualdad, lo que el Dr. Molina mencionó como la contradicción siempre entre libertad e igualdad; aquí voy a dar un ejemplo muy rápido: En Francia pero también en Timor Oriental el año pasado tuvimos que definir una tasa de participación de las mujeres en la Ley Electoral. La Subsecretaría General a cargo del tema de las mujeres en las Naciones Unidas me llamó para decir, tienes que defender la affirmative action para las mujeres dentro de la Ley Electoral en Timor para obligar a los partidos políticos a presentar, al menos, 30 por ciento de las mujeres dentro de sus candidatos, la tendencia general en Francia es la paridad, todos los partidos políticos tienen que presentar 50 por ciento de mujeres como candidatas a diputadas sino se les rechaza, esto generó una discusión muy fuerte sobre el carácter de representación, ¿un diputado representa a la comunidad nacional o representa una categoría social? Es la misma discusión de hace como un siglo sobre la representación obrera, los obreros o los campesinos, se recuerda, por ejemplo, la Constitución Soviética de 1924,

DR © 2002.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/qso4xsx

dice: "cada 25 mil obreros pueden elegir un representante, pero cada 100 mil campesinos pueden elegir un representante" esta es una, yo diría, una decisión política que se inscribe en la constitución para mantener una representación, digamos externa; este es un debate que no está terminado porque los actores cambian, porque las relaciones de fuerza cambian y porque el campo es un campo efectivamente borroso, en el que las fronteras del mismo cambian de manera permanente. A este nivel queda una interrogación ¿cómo podemos nosotros entender estos cambios de las fronteras entre los campos sin entrar en la polémica de una dominación de un campo por otro?.

¡Olvidé una cosa! Cuando el señor moderador me presentó olvidó un título muy importante que desde ayer en la noche tengo "Visitante Distinguido de Oaxaca". Hablando de Oaxaca, hay un punto que me parece importante, no podemos olvidar en esta reflexión que nuestro trabajo es buscar las reglas que permiten respeto de las diferencias, ya sean étnicas, sociales o económicas y, dentro de este aspecto, reglas para favorecer la coexistencia de estas diferencias, esto es para mí la esencia de nuestro trabajo.

DR © 2002.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/